



*Universidad*  
**LATINA** *de Panamá*  
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA



**FACULTAD  
DE CIENCIAS  
DE LA SALUD**  
DR. WILLIAM C. GORGA

## **REGLAMENTO DE XII SEMESTRE**

# **CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA**

**2020**



## **Autoridades Académicas**

Dra. Mirna de Crespo

### **Rectora**

Mgtr. Anela Ubide

### **Secretaria General**

Lic. Antonio Valero

### **Director de Operaciones**

Dr. Luis Coronado

### **Decano de la Facultad**

Dra. Yazmina Yunsán

### **Coordinadora General de la Facultad**

Dr. Wilfredo Molina

### **Dirección de Investigación**

Dra. Naiby Salazar

### **Director de Laboratorios de Anatomía**

Lic. Kerube Reyes y Lic. Kaelyn Martínez

### **Técnicos de Laboratorio Científico**

Mgtr. Kenia De Gracias

### **Psicóloga**

Virginia Rodríguez

### **Directora Administrativa**

Ing. María Cortez

### **Jefa de Registros Académicos**

Lic. Marianela Vargas y Lic. Aura Arosemena

### **Biblioteca**

Mgtr. Sergei De La Rosa

### **Director de Gestión Humana**

Dra. María Elena Morales Sarabia

### **Coordinadora de Acreditación y Aseguramiento de la Calidad**



## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS .....</b>	<b>5</b>
<b>CAPÍTULO 2: JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO 3: REQUISITOS.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO 5: DEL PROGRAMA ACADEMICO .....</b>	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 6: DE LA SUPERVISIÓN Y DOCENCIA.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 7: DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO 8: OTRAS DISPOSICIONES.....</b>	<b>15</b>



## INTRODUCCIÓN

La formación clínica en la Escuela de Medicina y Cirugía incluye la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes clínicas para el manejo seguro e integral de los pacientes y la población usuaria de los servicios de salud.

La Escuela de Medicina y Cirugía cuenta con un programa de Práctica Profesional, cuyo programa académico se realiza en el último semestre (12), mediante rotaciones por hospitales y centros de salud del país, en los cuales los estudiantes realizan las mismas actividades asignadas a los médicos internos.

Las rotaciones priorizan el desarrollo de las actividades asistenciales que corresponden al programa académico, como confección de historias clínicas y examen físico, presentación y discusión de casos, interpretación de laboratorios y estudios radiográficos, atención de urgencia, entre otros, incluido la realización de turnos médicos.

Durante esta práctica, se afianzan todos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos durante toda la carrera; integrando la teoría con la práctica, fortaleciendo los valores éticos, actitudinales, científicos y humanísticos, desarrollando además la capacidad de adaptación laboral y el adecuado manejo en el desempeño dentro del ambiente hospitalario.

Las rotaciones de la Práctica Profesional están avaladas por convenios existentes entre el Ministerio de Salud de Panamá y la Escuela de Medicina y Cirugía de la Universidad Latina de Panamá.



**UNIVERSIDAD LATINA DE PANAMA**  
**REGLAMENTO DE XII SEMESTRE**  
**CARRERA DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGÍA**

**CAPÍTULO 1: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y COMPETENCIAS**

**Artículo 1:** El presente Reglamento tiene el propósito de regular las actividades del XII semestre de la Carrera de Medicina y Cirugía, (en adelante la Práctica Profesional) que conforman el requisito final y defensorio de la carrera.

**Artículo 2.** Las disposiciones del presente Reglamento son de obligatorio cumplimiento para todos los/as estudiantes de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Latina de Panamá, incluyendo cada una de sus Sedes Regionales que lleguen hasta el Semestre XII.

**Artículo 3.** La Práctica Profesional se define como el conjunto de actividades y experiencias que se desarrollan en centros hospitalarios que cuenten con los servicios básicos de Medicina, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y en una instalación de salud de Primer Nivel de Atención o Centro de Salud, en donde los estudiantes realizarán actividades orientadas a fortalecer y afianzar los conocimientos teórico – prácticos fundamentales de la carrera de Doctor en Medicina y Cirugía.

**Artículo 4.** La Práctica Profesional tiene el objetivo de integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los semestres previos; fortalecer la interacción médico-paciente en las áreas hospitalarias y de los centros de salud aplicando los conocimientos teóricos, lo aprendido en los laboratorios de simulación y prácticas clínicas anteriores, para el desarrollo de las siguientes competencias:



### a. COMPETENCIAS GENERALES

- Capacidad de desempeñarse como médico en las diferentes áreas de un hospital y de un centro de salud.
- Capacidad para identificar, analizar y resolver problemas de acuerdo con el ámbito de su competencia.

### b. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Habilidad para realizar procedimientos fundamentales del proceso de atención médica en los diferentes servicios como son medicina, cirugía, gineco-obstetricia, pediatría y primer nivel de atención.
- Habilidad para interactuar con los pacientes, familiares y con los miembros del equipo de salud responsable de la atención del paciente, en salas de hospitalización, quirófanos, salas de parto, salas de urgencias y salas de emergencia gineco-obstétrica.
- Habilidad para aplicar principios de asepsia y de bioseguridad en el manejo de procedimientos médico-quirúrgicos y cuidados del paciente.
- Habilidad de liderazgo en el manejo del equipo de trabajo.
- Habilidad en el manejo ético de la comunicación e información oral y escrita en las diferentes funciones que le corresponde como médico.

## CAPÍTULO 2: JUSTIFICACIÓN

**Artículo 5.** La Práctica Profesional es un componente orientado a desarrollar un proceso de integración de la carrera. busca integrar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los semestres previos. Es de obligatorio cumplimiento.

A través de esta Práctica Profesional el estudiante se familiarizará con el funcionamiento del hospital y de los centros de salud. Experimentará la aplicación en tiempo real de los reglamentos, procedimientos y realidades del ambiente laboral. Asimismo, se reafirman sus conocimientos científicos, técnicos, éticos y humanísticos que adquirió a lo largo de la carrera. Este contacto le dará mayor



seguridad y le permitirá actuar con mayor propiedad en su desempeño profesional futuro.

### CAPITULO 3: REQUISITOS

**Artículo 6.** Todo estudiante de XII semestre de Medicina, para realizar la Práctica Profesional deberá haber cumplido los siguientes requisitos establecidos en el Registro Académico y en el Diseño Curricular de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía:

- Haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio hasta el XI semestre.
- Haber participado en actividades de educación médica continua con 50 horas mínimo.
- Haber participado en actividades extracurriculares como, por ejemplo: Ferias de Salud, Giras Médicas, Campañas de Salud, Seminarios, Campañas de Salud, toma de presión arterial, desfiles cívicos y otros que la Facultad de Ciencias de la Salud esté involucrada con la participación de la Escuela de Medicina, como son la Campaña de prevención del cáncer de mama y de próstata; Semana de Salud Mental; Feria de Salud de las Olimpiadas Especiales, desfiles patrios y otros de enfoque comunitario, Congreso de ASEMLAT.

Todas estas actividades deben estar debidamente certificadas y tener Vito Bueno de la Coordinación de la Carrera.

- Haber sido certificado por la Universidad Latina como competente en el dominio del idioma inglés y/o haber aprobado la Prueba TOEFL o una de similar valor con puntaje mínimo de 550.
- Haber sido certificado por la Universidad Latina como competente en el uso de Tecnologías de la Información y Comunicación con un mínimo de 550.
- Estar a paz y salvo con la Universidad Latina de Panamá.



## CAPÍTULO 4: ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

**Artículo 7.** La programación analítica de la Práctica Profesional es elaborado y actualizado por los docentes que participan en su desarrollo. La programación es entregada al inicio de cada curso por los profesores a los alumnos.

**Artículo 8.** Este programa académico se desarrolla en hospitales debidamente calificados de segundo y tercer nivel de atención. Se realiza en instalaciones hospitalarias y centros de salud acreditadas para este fin en las Regiones de Salud Metropolitana (Hospital Santo Tomás, Hospital del Niño, Hospital San Miguel Arcángel), Panamá Oeste (Hospital Nicolás Solano), Coclé (Hospital Aquilino Tejeira), Herrera (Hospital Cecilio Castellero), Los Santos (Hospital Joaquín Pablo Franco), Veraguas (Hospital Luis Chicho Fábrega) y Chiriquí (Hospital José Domingo de Obaldía).

El estudiante puede realizar rotaciones en hospitales fuera del país, con la figura de movilidad estudiantil, con la debida coordinación entre el docente encargado de la cátedra, autoridades universitarias y los hospitales del extranjero. Se recomienda un máximo de 2 rotaciones fuera del país.

Las instituciones acreditadas cuentan con las condiciones para el desarrollo de cada uno de los programas, tales como: infraestructura y equipamiento, consultorios de atención especializada, Cuartos de Urgencias, Salas de Hospitalización, departamentos de apoyo al diagnóstico (Rayos X, Laboratorios Clínicos), departamentos asistenciales (Fisioterapias, Farmacia), departamentos administrativos (Bibliotecas, Docencias, Direcciones Médicas, Servicios Generales), comités (Docencia, Vigilancia Epidemiológicas, Calidad, Bioética e Investigación).

**Artículo 9.** La Práctica Profesional corresponde a 21 créditos del total de la carrera. La Práctica Profesional se realizará en 18 semanas de rotación: cuatro semanas o un mes calendario para cada rotación hospitalaria y dos semanas para la rotación por el centro de salud). Se desarrolla en dos períodos:





- El primero consta de 96 horas de práctica en Centros de Salud (Primer Nivel de Atención) que incluye actividades intra y extramuros.
- El segundo período es de práctica hospitalaria, con una duración de 864 horas, que incluye una pasantía de entre 160 y 200 horas, por los servicios de Medicina Interna, Pediatría, Gineco-Obstetricia y Cirugía.

**Artículo 10.** Durante la rotación por los Centros de Salud el estudiante participará en la programación del Centro de Salud y realizará actividades socio-sanitarias en la comunidad, donde pondrá en práctica conocimientos y destrezas en Atención Primaria en Salud.

**Artículo 11.** Durante el programa de Práctica Profesional los estudiantes realizarán pasantías o rotaciones hospitalarias, realizando las mismas actividades asignadas a los médicos internos, incluso turnos médicos. Rotarán obligatoriamente por los siguientes servicios y especialidades:

- Medicina Interna con rotación en cuarto de urgencia,
- Pediatría, con rotación por cuarto de urgencia.
- Gineco-Obstetricia
- Cirugía

Cada rotación por las especialidades hospitalarias tendrá duración de un mes calendario, completando un mínimo de 160 horas en días laborables, en horario de 7:00 am a 3:00 pm y 32 horas turnos (dos turnos de 8 horas en días de semana de 3:00 pm a 11:00 pm y un turno de 16 horas en fin de semana, de 7:00 am a 11:00 pm). Los días feriados se compensarán con un turno de ocho horas adicional.

**Nota:** si el estudiante se ausenta, o durante el periodo de rotación hay feriados, debe cumplir con el requisito de las horas mediante un turno de ocho horas adicional, en un día de semana o durante un fin de semana, debe ponerse de acuerdo con el Preceptor.



## CAPÍTULO 5: DEL PROGRAMA ACADÉMICO

**Artículo 12.** El programa académico de Práctica Profesional se organizará en hospitales de tercer nivel de atención y, en algunos casos por razones de disponibilidad, en hospitales generales del segundo nivel de atención cuyo nivel de complejidad y disponibilidad de preceptores debidamente calificados permite el logro de los objetivos y competencias, establecidos en el Diseño Curricular y congruentes con la Medicina General.

**Artículo 13.** La Práctica Profesional aporta significativamente al proceso formativo del **médico general**, ya que, en su desarrollo, jerarquiza los conocimientos y las competencias correspondientes a la disciplina, y el desarrollo de las habilidades relacionadas con las temáticas impartidas a través a lo largo de su carrera. En síntesis, permite concretizar el logro de los siguientes aspectos fundamentales:

- **Integración de la práctica profesional:** asegurando que los estudiantes integren la teoría con la práctica profesional médica y apliquen los conocimientos adquiridos en situaciones reales para articular la teoría con su desempeño práctico.
- **Construcción de una visión de la práctica médica:** para el desarrollo de una comprensión profunda de lo que implica ser un profesional médico en términos de valores, acciones y deberes. Esto incluye tanto el aspecto técnico como el ético de la profesión.
- **Integración metodológica:** la integración del método clínico y las estrategias de atención aplicando un enfoque sistemático y metodológico en la evaluación y atención de los pacientes.
- **Incorporación en equipos interdisciplinarios:** preparar a los estudiantes para integrarse en equipos de salud interdisciplinarios que implica la colaboración con profesionales de diferentes disciplinas para proporcionar una atención integral a los pacientes.
- **Enfoque en el paciente:** que los estudiantes prioricen al paciente y adquieran la disposición para brindar una atención de alta calidad



desarrollando habilidades de comunicación y empatía, así como un compromiso con el bienestar del paciente.

- **Impacto en la calidad de la asistencia:** El objetivo es que los futuros médicos sean agentes de cambio y mejora en la calidad de la atención médica. Se espera que su participación en el sistema de salud contribuya a elevar los estándares de atención y cuidado.

## **CAPÍTULO 6: DE LA SUPERVISIÓN Y DOCENCIA**

**Artículo 14.** El programa de Práctica Profesional funciona bajo la supervisión del Docente Encargado del XII Semestre que actuará como coordinador y establecerá los enlaces con las instituciones de salud donde rotan los estudiantes y los preceptores. La Universidad Latina solicita estas rotaciones de forma directa a los jefes de Docencia y Direcciones Médicas de cada institución de salud mediante una nota formal.

**Artículo 15.** Cada asignatura (Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia, Cirugía General, Medicina Familiar y de la Comunidad) tendrá además un coordinador. Las actividades académico-asistenciales se realizarán en forma tutorial bajo la supervisión, realimentación y evaluación constantes de un profesor.

**Artículo 16.** Las actividades realizadas por los estudiantes en los hospitales y centros de salud estarán bajo la supervisión y evaluación directa del Preceptor, por ejemplo: el pase de visita diario, la realización de historias clínicas, la toma de muestras de laboratorios, las curaciones, entre otros.

**Artículo 17.** El Preceptor realiza y registra la supervisión tutorial constante a través de un formulario físico donde lleva el registro de las actividades diarias, las cuales son evaluadas posteriormente por el mismo preceptor quien, a su vez, hace la realimentación (Registros y actas de evaluación y Supervisión).



**Artículo 18.** Corresponde al docente de cada área, en términos generales, organizar y desarrollar lo siguiente:

- Organizar el material de Estudio que se colocará en la Plataforma Virtual para el uso de los estudiantes durante la Fase de Práctica Profesional (Banco de Casos Clínicos, Banco de Preguntas, Fuentes Bibliográficas, etc.).
- Este material deberá indicar los ejes temáticos a desarrollar en orden secuencial y la metodología de estudio sugerida para un mejor aprovechamiento.
- Organizar el Proceso de Rotaciones Clínico-Quirúrgicas, considerando los objetivos y competencias a lograr, indicando las áreas de servicios por las que deberá rotar y las actividades que deberá desarrollar en cada área.
- Adjuntar a este Programa de Rotaciones el formulario de evaluación de este proceso clínico con las indicaciones pertinentes para ser llenado.
- Organizar y comunicar a los estudiantes un calendario de Sesiones de Consultas en Línea (email o foros), indicando fechas y horas que el profesor estará disponible para atender dichas consultas virtualmente.
- Dar directrices escritas (Protocolos) para la presentación de los Casos Clínicos que deberá presentar cada estudiante al final de la práctica y los criterios de evaluación del mismo.
- Hacer una Evaluación Integral del Proceso de Rotación Clínica (E.M.) basado en:
  - El informe de Evaluación del Preceptor
  - La revisión del caso clínico y
  - El Informe Final de la Rotación que presente el Estudiante
- Preparar y desarrollar al final de la rotación dos o tres sesiones (de 4 horas cada una) de repaso y revisión del material de estudio enviado a los estudiantes, fundamentalmente orientado al análisis de los diagnósticos tanto de los casos clínicos como de las preguntas que



guiarán el curso.

- Participar en la reunión final de balance y evaluación del grupo.

**Artículo 19.** Las actividades académico-asistenciales que realizarán los alumnos durante la Práctica Profesional garantizan la responsabilidad creciente en la atención del paciente. Entre ellas figuran las historias clínicas, presentaciones de casos clínicos, asistencia a guardias (turnos), las destrezas clínicas (extracción de muestras de laboratorio, colocación de sondas, curación de heridas, lavado gástrico, etc.). Estas actividades se realizarán conjuntamente con médicos internos (posgrado) y residentes bajo la supervisión de los Preceptores Clínicos con el objetivo de exponer al estudiante a experiencias de responsabilidad creciente orientadas a promover la capacidad de ejercer independientemente su práctica futura, como lo establece el Diseño Curricular.

## CAPÍTULO 7: DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 20.** El Coordinador del XII Semestre y los Preceptores serán responsables por la evaluación de los estudiantes de la Práctica Profesional, en conjunto con la jefatura de Docencia hospitalaria.

**Artículo 21.** Cada estudiante tendrá una Hoja de Evaluación para cada una de las rotaciones (Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia, Cirugía General, Medicina Familiar y de la Comunidad), donde se evalúa:

1. Competencias por adquirir
2. Habilidades y destrezas para desarrollar
3. Principios y valores.

Cada área evaluada tendrá una puntuación según el desempeño observado por el preceptor de cada estudiante. El valor mínimo de pase de la rotación es 71. Cada rotación y actividad desarrollada debe tener una evaluación mínima de 71, de lo



contrario deberá repetir la rotación o la actividad (caso clínico en inglés y curso preparatorio para el examen de certificación de medicina).

**Artículo 22.** La evaluación final estará conformada por los siguiente:

- Al finalizar las 944 horas de Práctica Hospitalaria cada estudiante deberá presentar un “Informe Final de Práctica Profesional”, en Word el cual debe incluir los siguientes elementos:
  - Hospitales donde realizó la Práctica Hospitalaria
  - Centro de Salud donde realiza la rotación
  - Servicios en que realizó la Práctica Hospitalaria
  - Evaluación Obtenida en cada servicio (de acuerdo con la hoja de evaluación entregada, firmada por los respectivos Preceptores).
  - Aspectos más relevantes de la práctica hospitalaria.
  - Principales dificultades encontradas en la Práctica Hospitalaria
  - Sugerencias de mejora
- 1. “Informe de Casos Clínicos”: el estudiante deberá presentar cuatro casos clínicos en total (uno por cada rotación). El mismo será presentado y discutido con sus Preceptores y el Coordinador de la rotación quienes harán la evaluación final, con las debidas observaciones de éste.  
El informe de casos clínicos incluye: Resumen, Historia Clínica, Examen Físico, Evolución durante la hospitalización, Diagnóstico Diferencial y el Diagnóstico Definitivo, Plan de Tratamiento y Recomendaciones.
- 2. “Evaluación de la Práctica Hospitalaria”: Utilizando la Matriz diseñada para tal fin, se consignará la evaluación del estudiante para cada área de rotación (Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia, Cirugía General, Medicina Familiar y de la Comunidad).

**Nota:** en cada área de rotación el estudiante debe obtener una evaluación



mayor o igual a 71%. Debe acompañarse de una bitácora y el registro de los turnos realizados debidamente firmadas por el Preceptor.

Cada coordinador de la Práctica Hospitalaria debe entregar la evaluación de los estudiantes, una vez culminada la rotación.

**Observación:** Quienes obtengan promedios inferiores a 71/100 en algunos de los componentes, tendrán un plazo máximo de un mes para volver a presentar la prueba o realizar la rotación del área con promedio inferior a 71/100 y obtener su aprobación.

El diploma que acredita el título y grado de Doctor en Medicina y Cirugía se otorgará luego de aprobado cada uno de los exámenes.

## CAPÍTULO 8: OTRAS DISPOSICIONES

**Artículo 23.** Paralelamente al desarrollo de las Prácticas Hospitalarias los estudiantes estarán recibiendo información en el sitio LLS o MOODLE, u otros que se determinen con una guía de estudio por cada área de especialidad, con casos clínicos para discusión, los cuales servirán de base para la presentación del Examen de Certificación Básica.

Esta información deberá estar preferiblemente en idioma español e inglés de ser posible, en este último.

**Artículo 24.** Adicionalmente, el estudiante deberá realizar un examen práctico de los conocimientos generales de medicina, así como la presentación de un caso clínico en inglés para demostrar conocimiento y manejo del idioma para su desempeño hospitalario.

**Aprobado por:**

**Dr. Luis Coronado**

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud – Dr. William C. Gorgas